

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

18 de febrero de 2022

Proceso	Ejecutivo laboral de única instancia
Ejecutante	PORVENIR S.A.
Ejecutado	CONESTÉTICA QUIRÓFANOS PARA ESPECIALISTAS S.A.
Radicado n.º	05 001 41 05 003 2015 00356 00
Asunto	Fija audiencia

De conformidad con el numeral 1º del artículo. 443 del Código General del Proceso, sería del caso correr traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días las excepciones de mérito propuestas por la parte el curador *ad litem* de la ejecutada visible en el documento 08 del expediente digital, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida pruebas si así lo requiere.

No obstante, se evidencia en el documento 09 del expediente digital, la oposición a dichas excepciones por la activa.

Acorde a lo expuesto y en atención a lo solicitado en el memorial obrante numeral 10 del expediente digital, se fija como fecha el **TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (4:30 P. M.)** a fin de llevar a cabo la audiencia en la cual se resolverán las excepciones propuestas por la ejecutada.

NOTIFÍQUESE,

El juez,

JORGE ANDRÉS AGUIRRE HERNÁNDEZ